

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Pozoblanco**

Núm. 4/2013

Doña Carmen Troyano Torrejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 478/2012, a instancia de Isacia Fernández Medrán, representada por la Procuradora doña Beatriz Madrid Soriano, y asistida de la Letrada doña María Luisa Moreno, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca urbana sita en calle Sol, número 28, antes 20 del municipio de Dos Torres, con superficie de suelo de 435 m2 y superficie construida de 217 m2 y referencia catastral

4469521UH3546N0001JX. Los linderos de dicho inmueble son: Por su derecha, Juan Vioque Jurado; por la izquierda, Isicio Fernández Fernández; y fondo, con patios de Joaquín Lunar Márquez, Pilar Fernández Arévalo y Juan Tena Alcalde.

Dicho inmueble pertenece a la promotora Isacia Fernández Me-

drán en pleno dominio y con carácter privativo, en virtud de compraventa efectuada a Manuel Naranjo Fernández en fecha 20 de septiembre de 1945.

Se hace constar que en la certificación registral negativa aportada aparece descrito otro inmueble que sí está inscrito con el número 3528, cuyo titular es don Feliciano Antonio Romero Vioque, que no se corresponde con el inmueble cuya inscripción se pretende y cuya descripción es la siguiente: "Casa situada en la calle del Sol, marcada con el número 28, de la villa de Dos Torres, que linda: Por la derecha, entrando, con Miguel Galán; por la izquierda, con casa de Josefa Moreno; y por la espalda, con huerto de Pablo Arévalo; se compone de piso bajo y cámaras, su fachada mira a Sur, y mide de superficie unas novecientas sesenta y seis varas cuadradas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho conenga.

En Pozoblanco a 18 de diciembre de 2012.- La Juez, firma ilegible.